REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

MACHINIDA PICCHA DE PARTES

1 4 JOST, 2009

Depart. **p.** T:RT

Sub, Dep C.Contral Sub. Dep.

Centabil.

R. Cum AND. Dep. Distres Nec

Depart. V:O;P:U:y

Depart.

Anditoria

Sub, Depto. Municio.

REFRENDACION

ERIO DEL IN ORIGINAL Oficina de Partes

O 4 ENE. ZUNJ

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTAL SENTE TRAMITACO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8456

Santiago, 05 de Octubre de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CALIXTO MIRANDA ANTONIO RUT : 02602600-8 de FRIGORIFICO BORIES

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

de 2008 01 de Diciembre



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : CALIXTO MIRANDA ANTONIO RUT : 02602600-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 121.502

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 124.515
,			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 129.022
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 131.757
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 141.560
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 154.145

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Mayo de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO